

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**6814** *Resolución de 18 de junio de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 19 de junio de 2020.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2020, modificada por Resolución de 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 16 de junio de 2020, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 19 de junio de 2020.
    - Fecha de amortización: 11 de septiembre de 2020.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.300,303 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.020,000 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,540 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,554 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,127 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,130 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,540	200,000	100,127
-0,545	225,000	100,128
-0,550	125,000	100,129
-0,551	25,000	100,129
-0,552	25,000	100,129
-0,554 e inferiores	420,000	100,130

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 19 de junio de 2020.
- Fecha de amortización: 5 de marzo de 2021.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 4.845,441 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 2.040,138 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,437 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,443 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,316 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,320 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas		
-0,437	300,000	100,316
-0,438	175,000	100,317
-0,439	450,000	100,317
-0,440	225,000	100,318
-0,441	50,000	100,319
-0,442	250,000	100,319
-0,443 e inferiores	590,138	100,320

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 149,631 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 100,316 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a

pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 18 de junio de 2020.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.